DEPI-DPVI-0271-21

Quibdó, 02 de Agosto de 2021

dispac
www.dispac.com.co
info@dispacsaesp.com

Rad: 20214500066422
Fecha: 04-AUG-2021 10:46
Asunto: DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR CT 003-
Usua: YBECERRAD Dest: Dep 450 No.Folios: 1
Rem: DESARROLLADORA DE PR

Doctor
JHOVANNY MOSQUERA LOZANO
GERENTE GESTOR
CONSORCIO ENERGÍA CONFIABLE – GESTOR
DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. ESP.

Asunto: DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR CT 003-21

Cordial Saludo,

En atención a la obligación establecida en la Sección 4.03[1] del contrato DG-015-2020 de Interventoría Externa suscrito entre DISPAC S.A. E.S.P. y DEPI S.A.S., nos permitimos manifestarle que para el contrato **CT 003-21 CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES PARA EL PROYECTO INVERSIONES DE LA RESOLUCIÓN 015-18 DE DISPAC 2019 – 2023,** adjudicado a **AMS UNIÓN S.A.S**., se designa como Interventor al Ingeniero José Gustavo Sarmiento Salazar.

Atentamente,

NELSON AUGUSTO VERGARA RAMÍREZ
Coordinador Interventoría
DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA - DEPI S.A.S.

Con copia:
- Ing. Jorge Julián Quintero - Asesor Técnico DISPAC S.A. E.S.P.
- Ing. Tomas Medina Guevara - Gerente Distribución Gestor Energía Confiable

Proyecto: MFL Reviso: LAO Aprobó: NAV

[1] SECCIÓN 4.03. Obligaciones del Interventor Externo en cuanto a los Proyectos de Inversión